CONTRATO N° 22 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** con domicilio en Calle 2 N°306 c/ Ypati, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**, con **C.I. N° 1.593.030**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente llamado de **"CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIALES Y OTROS PARA LA DINAC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIALES Y OTROS PARA LA DINAC".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 328.831.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIALES Y OTROS PARA LA DINAC"** convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución N°803/2018 de la Presidencia de la DINAC de fecha 22 de mayo de 2018.*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

SERVICIOS GASTRONOMICOS San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE NRO: 1 - SARVICIO DE CATERING

Monto Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-022	Provisión de Café negro	Unidad	EVENTO	1	17.500	17.500
2	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
3	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
4	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
5	90101603-031	Provisión de Té con leche	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
						Precio Total	**87.500**

LOTE NRO: 2 - ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS

Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90151802-002	TOLDOS 4 X 5	Unidad	EVENTO	1	245.000	245.000
2	90151802-002	TOLDO 5 X 10	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
3	90151802-006	SILLA DE PLASTICO	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
4	90151802-006	SILLA CROMADA	Unidad	EVENTO	1	7.000	7.000
5	90151802-020	MESA LARGA TABLON	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
6	90151802-021	MESAS REDONDAS	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
7	90151802-004	MANTEL PARA TABLON	Unidad	EVENTO	1	10.500	10.500
8	90151802-004	MANTEL PARA MESA REDONDA	Unidad	EVENTO	1	10.500	10.500
9	90151802-012	COPA PARA AGUA - VINO	Unidad	EVENTO	1	1.400	1.400
10	90151802-011	PROVISION DE VASO DE VIDRIO	Unidad	EVENTO	1	1.400	1.400
11	90151802-010	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	EVENTO	1	700	700
12	90151802-010	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	EVENTO	1	700	700
13	90151802-010	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	EVENTO	1	700	700
14	90151802-015	PLATOS	Unidad	EVENTO	1	1.470	1.470
15	90151802-001	SISTEMA DE SONIDO CON 4 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF Y/O VIDEO	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
16	90151802-017	SERVICIO DE DECORACION	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000
17	90151802-017	SERVICIO DE DECORACION	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
18	90151802-019	SERVICIO DE MOZO	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
19	90151802-004	PROVISION DE POLLERON PARA TABLON	Unidad	EVENTO	1	10.500	10.500
20	90151802-004	PROVISION DE POLLERON PARA MESA REDONDA	Unidad	EVENTO	1	10.500	10.500
21	90151802-004	PROVISION DE CUBREMANTELES PARA TABLON	Unidad	EVENTO	1	10.500	10.500
22	90151802-004	PROVISION DE CUBREMANTELES PARA MESA REDONDO	Unidad	EVENTO	1	10.500	10.500
23	90151802-023	PROVISION DE TACHO	Unidad	EVENTO	1	7.000	7.000

SERVICIOS GASTRONOMICOS San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

24	90151802-004	PROVISION DE SERVILLETA DE TELA	Unidad	EVENTO	1	4.900	4.900
25	90151802-9973	SALA DE REUNION O BANQUETE	Unidad	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
26	90151802-004	SERVILLETA DE PAPEL (PAQUETE DE 50 UNIDADES)	Unidad	EVENTO	1	4.200	4.200
						Precio Total	**5.611.970**

*El suma del presente contrato para el **LOTE N°1** es de un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (Cincuenta Millones) IVA incluido**, para el presente ejercicio fiscal; y para el **LOTE N°2** por un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido y por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Cincuenta Millones) IVA incluido**, para el presente ejercicio fiscal.*

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

*El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los servicios objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE que serán a requerimiento, por Nota de la Gerencia Administrativa SDAF, dentro de un plazo de **24 (veinticuatro) horas de realizado el pedido**. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de recepción de la Nota de solicitud respectiva.*
La provisión se solicitará a través de la Gerencia Administrativa SDAF, que recibirá los pedidos de provisión, previa verificación de los saldos una vez suscrito, será remitida al Proveedor.
*El instrumento válido para la solicitud de provisión es la Nota debidamente suscrita por la **Gerencia Administrativa SDAF**, donde se consignarán las cantidades a ser entregadas en cada pedido. Una vez recibida dicha nota, el Proveedor procederá a la entrega, dentro de los términos de la solicitud.*

Lugar de Entrega:
- *Ministerio de Defensa Nacional: Avda. Mariscal López c/ 22 de Setiembre – Asunción.*
- *Centro Meteorológico Nacional: Cnel. Francisco López 1080 c/ De la Conquista – Sajonia.*
- *Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque.*
- *Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia Administrativa - SDAF y el fiscal designado para el efecto.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

SERVICIOS ASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 862 238

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes Junio y año 2018.

SERVICIOS GASTRONOMICOS San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 352 230

NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ
SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil